



RESOLUCIÓN N° **0815** DE 19 AGO. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, se vinculó a las profesoras **ADRIANA PATRICIA GARCIA TRUJILLO**, identificada con documento No. 52.788.136, **DENIS ADRIANA MARTÍNEZ AVILÉS** identificada con documento No. 39.752.131, **NARDITH JOHANNA VEGA PIPA** identificada con documento No. 1.024.485.226 y **LIDA CLARITZA DUARTE RICO** identificada con documento No. 51.872.113, como Docentes Catedráticas adscritas al Departamento de Psicopedagogía, Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 04 de agosto de 2025 y hasta el 21 de diciembre de 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Psicopedagogía, profesora Dora Manjarrez Carrizalez, la Decana de la Facultad de Educación, profesora Sonia Mireya Torres Rincón y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica de las profesoras **ADRIANA PATRICIA GARCIA TRUJILLO**, identificada con documento No. 52.788.136, **DENIS ADRIANA MARTÍNEZ AVILÉS** identificada con documento No. 39.752.131, **NARDITH JOHANNA VEGA PIPA** identificada con documento No. 1.024.485.226 y **LIDA CLARITZA DUARTE RICO** identificada con documento No. 51.872.113, adjuntando planes de trabajo firmados por las docentes, donde aceptan el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de las cargas académicas de las precitadas docentes, mediante solicitud **CIARP-083 CAT-NOV-AUMENTO del 14 de agosto del 2025**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica de las siguientes docentes catedráticas, a partir del 04 de agosto del 2025 y hasta el 21 de diciembre del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

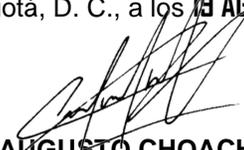
DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	52788136	ADRIANA PATRICIA GARCIA TRUJILLO	ASISTENTE	50204	14	1	15
	39752131	DENIS ADRIANA MARTÍNEZ AVILÉS	ASISTENTE	50204	12	1	13
	1024485226	NARDITH JOHANNA VEGA PIPA	ASISTENTE	50204	9	3	12
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	51872113	LIDA CLARITZA DUARTE RICO	ASISTENTE	50203	9	7	16

ARTÍCULO 2º. Los demás apartes de la Resolución No. 0766 del 01 de agosto del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 AGO. 2025**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE